



Las 100 medidas de mejora VOX para Majadahonda.

Las cuentas claras: Un presupuesto controlado y un menor gasto

1. **Simplificación de la estructura del Estado: Gobierno Central, Diputación Provincial y Entidad Local.**
2. **Adoptar el sistema de Presupuesto en base cero** de forma que, anualmente, se revisen las necesidades de cada departamento o área y se facilite la eficiencia del gasto público. Riguroso seguimiento del mismo y control de sus variaciones.
3. Elaboración de un **Catálogo de servicios públicos esenciales.**
4. **Reducción subvenciones sociales.** Se mantendrán tan solo aquellas que supongan un beneficio social siempre bajo un estricto control de su génesis y del coste/beneficio que supongan
5. **Anulación de las subvenciones a los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales**
(Las subvenciones no son obligatorias por ley, son los beneficiarios de éstas los que llegan a un Gran acuerdo nacional para repartírselas aplicando principios de proporcionalidad de población y representación)
6. **Prestación conjunta de servicios públicos.** Hasta llegar al objetivo 14 se establecerá progresivamente un sistema para una prestación de servicios conjunta como las basuras, el asfaltado, etc. Desde el 2011 que se empezó con la cabalgata no se ha logrado ningún ahorro más.
7. **Liquidación de todos los entes ajenos al Municipio.**

Objetivo prioritario: Reducir los impuestos al ciudadano

8. **Reducción del IBI.** Bajada del IBI en un 7% del 0,43% al 0,4% y reestudio del catastro para que todos los majariegos tengamos el mismo. *Bonificaciones del 90%* para familias numerosas, familias en riesgo de exclusión social, con personas dependientes y para los mayores.
9. **Simplificación del IAE** (impuesto sobre actividades económicas) Comenzar a pagarlo cuando se obtengan beneficios

10. **Reducción progresiva IVTM** (impuesto sobre vehículos de tracción mecánica) de las diferentes cuotas y posterior sustitución por un tributo de carácter medioambiental.
11. **Supresión del ICIO** (impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras), por considerarse injustificada la actividad que gravan, el incremento de valor de un bien de dudosa interpretación
12. **Supresión del IVTNU** (impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana), el conocido como plusvalía municipal, por ser confiscatorio y de doble imposición. Ya se paga al adquirir una propiedad (AJD, ITP, IVA, Sucesiones, Donaciones) y al vender el IRPF.

Medidas para suprimir o reducir tasas

13. **Eliminación de las Tasas por ocupación de dominio público:** Se propone a eliminación de las relativas al acceso a locales, garajes o viviendas cuando vayan asociadas a tales viviendas o locales de trabajo; la propiedad reconocida constitucionalmente debe tener protección sin coste.
14. **Reducción de las tasas del Cementerio Municipal en un 50%.**

Más medidas que llevarán el dinero al bolsillo del ciudadano: adecuar el tamaño del municipio

15. **Unión administrativa de Majadahonda y Las Rozas.** Con un ahorro de 23 concejales y los administrativos de los partidos de manera automática. Además con una estimación conservadora de un 15% de ahorro se alcanzaría un ahorro de 108 millones de € de ahorro en una legislatura que equivalen a 675€ por habitante.
16. **Se mantendrá una Oficina de Atención al ciudadano** en los dos núcleos de población cuando hayan sido fusionados. Su labor será la de facilitar la información a éste sobre cualquier asunto municipal y la de canalizar de forma real y efectiva la participación ciudadana en la vida y gestión municipal.
17. **Ahorro en gastos por eliminar contratación de empresas externas en jardinería** y otras concesiones. Debería el ayuntamiento hacerse cargo y utilizarse como formación junto con el vivero municipal que actualmente está cerrado.
18. **Reducción de la zona azul a la mitad de calles.** 15 primeros minutos gratis, reducción coste y ampliación tiempo máximo a 4 horas.

19. **Reducción del número de concejalías** con independencia del número de concejales que formen el grupo del partido político de gobierno municipal. Actualmente hay 13 y son excesivas.
20. **Solo habrá un Teniente de Alcalde** en los Ayuntamientos en los que VOX gobierne. En Majadahonda actualmente hay 4.
21. **VOX buscará y apoyará la profesionalización de los miembros de las Corporaciones Locales.** Las retribuciones de los concejales con dedicación exclusiva nunca serán superiores a las de los funcionarios.
22. **VOX se compromete a que en Majadahonda sólo los concejales con cargo y el cabeza de lista de VOX tengan dedicación exclusiva.** El resto de concejales no tendrán más que un 50% de dedicación.
23. Los cargos electos serán resarcidos por los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo según las normas aplicables al personal funcionario o laboral, y no según las normas que decida el Pleno de la Corporación para cargos políticos.
24. **Deberán publicarse íntegramente** en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación **los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias.** A efectos de alcanzar una mayor transparencia y un conocimiento general de la ciudadanía, se publicará un anuncio indicativo de dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario local de mayor difusión; Asimismo se publicará con carácter permanente esta información en la página web del Ayuntamiento en lugar bien visible.
25. **Los cargos públicos depositarán en el Ministerio de Hacienda u órgano competente, su declaración de bienes al comienzo y al final de cada legislatura como control para evitar el enriquecimiento ilícito.**
26. **VOX creará en cada entidad local un código disciplinario para los miembros electos de las Corporaciones Locales.** Su regulación responde a la necesidad de conseguir que la mala praxis o ciertas conductas de los representantes públicos locales tengan consecuencias en los políticos.
27. **Régimen disciplinario** .En la práctica, aunque muchas actuaciones de los miembros de las Corporaciones Locales han sido contrarias al régimen jurídico, al no suponer conductas constitutivas de delito conforme al Código Penal, estos comportamientos han quedado en mera anécdota. Con la introducción de un auténtico régimen disciplinario se evita que ciertas actuaciones o hechos queden impunes. De esta forma, en primer lugar se incluirá una lista de principios éticos que habrán de ser respetados por los miembros electos de las corporaciones locales. Se establecerán seguidamente los principios bajo los que se ejercerá la

potestad sancionadora, regulándose el procedimiento disciplinario correspondiente.

28. **Eliminación de los coches oficiales.** Los desplazamientos podrán hacerse con los taxis con licencia de la zona. Actualmente hay 1 un coche oficial.

Vox logrará ayuntamientos más transparentes y abiertos al ciudadano

29. **Transparencia y control de la gestión:** la actividad Municipal deberá realizarse con absoluta transparencia hacia los ciudadanos, mediante la publicación permanente, actualizada y fiel, tanto de las actividades que realice la Corporación como de los gastos en que incurra. Especialmente se dará la máxima publicidad, transparencia y control a la contratación de personal y obras públicas o servicios, que habrán de hacerse siempre mediante concursos públicos que garanticen la presentación del mayor número de ofertas, la objetividad en su selección y la prevalencia del interés general.
30. **Fomentar la consulta ciudadana.** Antes de acometer cualquier obra en el municipio (no incluida en el programa) se realizará una consulta a los ciudadanos durante un plazo de 15 días, extendiendo el derecho de participación ciudadana a todos los miembros de la familia; el voto se realizará por medios electrónicos, habilitando puestos para el mismo en el ayuntamiento durante dicho plazo para aquellos que no dispongan de los medios adecuados. Para la votación el ciudadano conocerá el coste de las distintas alternativas de obra a realizar.
31. **Intervención y auditoría periódica de las cuentas,** doble fiscalización/control independiente de las cuentas públicas. Auditoría externa y el control público (T.Cuentas), sin perjuicio de la Intervención interna del municipio.
32. **Publicación íntegra de los presupuestos de las entidades locales** (detallado por aplicación presupuestaria) durante todo el año en la página web del Ayuntamiento, así como las modificaciones que se realicen a lo largo del año, sean suplementos o transferencias de crédito.
33. **Publicación de todos los acuerdos plenarios,** acuerdos de la Junta de Gobierno Local y decretos o resoluciones de Alcaldes, concejales delegados o personal que ostente por delegación facultades resolutorias, íntegramente y de forma permanente en la página web del Ayuntamiento.
34. **Publicación de las cuentas anuales** íntegramente y de forma permanente en la página web del Ayuntamiento con un grado de detalle mucho mayor que el actual.

35. **Publicación de la asignación económica que perciban los distintos grupos políticos con representación en el Pleno** de forma permanente en la página web del Ayuntamiento.
36. **Presentación anual por los grupos políticos** con representación en el Pleno, **de una contabilidad específica** que relacione de forma detallada los gastos con cargo a dicha asignación económica, dicha contabilidad será publicada de forma permanente en la página web del Ayuntamiento. Los reparos que formule la Intervención serán publicados en la página web del Ayuntamiento.
37. **Los concejales en la oposición, tendrán a su disposición, al menos con 5 días de antelación, la documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día**, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación en la Secretaría de la Corporación, en el caso de las sesiones ordinarias.
38. **El trámite de información se publicará en la revista municipal y en la página web del Ayuntamiento** para favorecer la participación ciudadana en la elaboración de ordenanzas locales, así como para procurar la máxima información a los ciudadanos respecto de la tramitación de aquella normativa municipal de su interés, habilitándose puestos para la consulta en el Ayuntamiento.
39. **Vox establecerá un plazo de 15 días hábiles para hacer entrega de las copias y certificaciones acreditativas de los acuerdos de las corporaciones locales y sus antecedentes que soliciten los ciudadanos.**
40. **En la página web del Ayuntamiento o entidad local de que se trate será publicado de forma permanente el inventario de bienes de la entidad.**
41. **En ningún caso en las mesas de contratación habrá miembros que sean cargos electos.** Las sesiones de contratación serán públicas.
42. **Publicación en la página web del Ayuntamiento de forma permanente todas las subvenciones** que se vayan concediendo.
43. **No podrán formar parte de los tribunales de oposiciones o de otras pruebas de selección o promoción aquellos funcionarios con militancia política o sindical en Servicios Públicos locales.**
44. **VOX no suprimirá ningún servicio público en los Ayuntamientos considerado como competencia propia.**
45. **VOX suprimirá todos aquellos “servicios municipales” impropios.**

46. **VOX tratará los servicios sociales como competencia propia** y no como impropia, en lugar de la “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social”, que es la que establece la legislación como competencia propia en lugar de los servicios sociales
47. **Se publicarán** de forma permanente en la página web del Ayuntamiento **los servicios municipales que se prestan**, con indicación de su forma de gestión, y coste, de forma detallada
48. **Los vecinos tendrán derecho a exigir copia del original de los expedientes municipales** que versen en cualquier aspecto (modos de gestión, supresión, implantación), sobre los servicios públicos municipales.

Medidas VOX para el Personal del ayuntamiento: personal de confianza, puestos directivos, funcionarios públicos y personal laboral

49. **No queremos enchufados**, VOX se compromete a que con carácter general, los puestos de trabajo sean desempeñados por personal funcionario o personal laboral. Por ellos se procederá a la **eliminación del personal de confianza de libre designación. Los Asesores eventuales verán publicada sus retribuciones y dedicación** en el «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y en la web de la Corporación con carácter permanente y **se contratará por concurso de méritos**.
50. **Reducción del número de contratados por el ayuntamiento** en las áreas –que son muchas- en las que esto sea posible.
51. **El nombramiento de asesores sólo podrá realizarse por un período máximo de dos años, para un asesoramiento específico y especial que no pueda realizar el personal funcionario o laboral de la Corporación.**
52. **El acceso a la función pública, bien sea como funcionario o como personal laboral, se realizará siempre mediante los sistemas de oposición o concurso oposición**, no pudiendo acceder ni siquiera como personal interino, a través de una simple entrevista.
53. Desaparición de los **2 a 14 auxiliares administrativas / técnicos de libre designación que cada partido político tiene**. VOX renunciará a estos puestos de libre designación.

Un gobierno municipal guiado por la ejemplaridad

54. **Profesionalización de la gestión. Se reducirán los puestos municipales de carácter político al alcalde y los concejales** en número proporcional al número de habitantes y de contribuyentes, siendo el resto de puestos cubiertos por funcionarios de oposición pública o personal laboral contratado siempre por concursos públicos con absoluta transparencia y objetividad, reduciendo hasta su eliminación total los puestos de interinos y designación directa, ascendiendo los últimos a más de 13 en la actualidad.
55. **Remunerar a los funcionarios de acuerdo a su productividad.** Bonificación por resultados obtenidos.

Una estructura municipal más sencilla: reducción de empresas públicas y organismos autónomos

56. **Se promoverá la desaparición de las empresas públicas y organismos autónomos** asumiendo el ayuntamiento las funciones directamente. Eliminación de PAMMASA y Monte del Pilar.
57. **El ayuntamiento no creará empresas para la prestación de servicios específicos.** Se utilizarán los servicios públicos ya establecidos o una contrata (acudiendo a la contratación centralizada provincial).

Un municipio seguro, limpio y saludable

58. **La Policía Municipal realizará rondas periódicas por todas las áreas del municipio**, tanto a pie como en coche, para garantizar la seguridad, el tráfico y el orden público. Se atenderán muy especialmente las quejas de los ciudadanos sobre la importante labor de la Policía. Se negociará con la comandancia de la Guardia Civil la participación del Cuerpo en esta actividad coordinando horarios y rutas con la Policía Municipal.
59. **“El parque a 10 minutos”.** Proponer convenios con colegios y centros deportivos para su apertura y uso por la comunidad, reduciendo el IBI en esos inmuebles. Actualmente faltan campos de deportes para el uso de los vecinos.
60. **Cuidado y creación de Parques infantiles.** Muchos están descuidados y con astillas que los niños se clavan.

61. **Medioambiente sostenible.** Auditoría de gasto energético en las industrias y edificios públicos. Certificación energética o plan de obligado cumplimiento de rebaja de un 30% de gasto en energía. Control exhaustivo de las emisiones contaminantes. Se potenciara el reciclaje de residuos con acciones conjuntas entre varios municipios, con el objetivo de conseguir un 100% de efectividad en el menor tiempo posible. Promoción a la creación de zonas verdes, arbolado y jardines en las calles y plazas del Municipio y sus alrededores.
62. **Racionalización de los 4.106.442€ en Parques y Jardines** de 2015 que han aumentado 298.824€ desde 2014. Este gasto es mayor que el de Asistencia Social Primaria (3.303.213€) o el de Educación (3.123.724€).
63. **Fomento de la actividad deportiva**, como uno de los pilares de la mejora de las condiciones de vida y salud de los ciudadanos se promoverán todo tipo de actividades deportivas, pensadas para todas las edades y aptitudes, mediante la construcción o acuerdos de concesión con el sector privado de las instalaciones, o la contratación de los monitores necesarios. Fomentar mediante campañas, la actividad deportiva, facilitándola con precios bajos y buenos medios de transporte para su acceso.
64. **Urbanismo de calidad.** Se fomentará la aprobación o modificación de la normativa municipal para lograr que Majadahonda conserve su singularidad, con especial protección a los cascos y edificios históricos, protegiendo las zonas verdes sin modificaciones parciales. Fomento de la construcción de calidad con medidas de ahorro energético y plazas de garaje suficientes. Transporte público prioritario, de calidad y a precios económicos.
65. **Reciclaje mobiliario urbano.** Política de ahorro ante la crisis. Fomento conservación y mantenimiento mobiliario urbano para evitar el despilfarro. Austeridad para evitar compras nuevas conservando lo que se tiene.
66. **Reducción o eliminación de los badenes situados en nuestro municipio**, y su sustitución por tecnologías de reducción de velocidad mediante bandas transversales de alerta al conductor.
67. **Calles cuidadas, el asfalto y las aceras en buenas condiciones.** Actualmente a pesar de la campa de asfalto justo antes de las elecciones, muchas zonas siguen en malas condiciones. También hay aceras en malas condiciones que perjudican especialmente a los más mayores y a los más pequeños.

Un municipio para las personas, no para los políticos

68. **Un único centro de licencias con un único interlocutor. Para obras menores, reformas y aperturas, sustitución de la licencia por simple notificación.**
69. **Presupuestos equilibrados.** Presupuesto en base cero. Los gastos no podrán superar los ingresos. La deuda pública no podrá superar nunca el 10% del Presupuesto anual y nunca acumular un 25% del mismo para evitar el despilfarro en el gasto público. Provisión obligatoria de un fondo de reserva equivalente al 10% del presupuesto anual que se destinará a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto.
70. **Participación ciudadana.** Se promoverá la participación de todos los ciudadanos en los asuntos municipales mediante la convocatoria de consultas sobre asuntos de importancia que no hayan sido expresamente establecidos en el Programa municipal con el que se concurrió a las elecciones.

Para ello se establecerán sistemas informáticos de consulta, encuesta y votación que, con las garantías debidas de confidencialidad y seguridad del voto, hagan de la democracia municipal un ejemplo de participación de los ciudadanos y que los intereses de éstos se vean reflejados en la política municipal del día a día y no solo consultados cada cuatro años como ocurre ahora.

Un municipio para crear riqueza

71. **El ayuntamiento será el principal dinamizador de las iniciativas** que sirvan para la creación de empleo, riqueza y desarrollo.
72. **VOX no permitirá que los municipios se conviertan en centros de empleo público** relacionados con la creación de redes clientelares.
73. **Uso de espacios en los edificios públicos para iniciativas de vecinos, emprendedores, autónomos y empresarios locales.** Las bibliotecas, centros de enseñanza, la Casa de la Cultura, la antigua comisaría y en general cualquier edificio municipal, analizarán los periodos “valle” de sus usos actuales para ofrecerlos a actividades preferentemente empresariales o emprendedoras facilitando así el acceso a un lugar de trabajo y salas de reuniones tanto provisionales (ferias, encuentros, simposiums o charlas,...) como permanentes (centros de empresas nocturnas, etc.). Además el efecto de encuentro de los profesionales llevará a una dinamización de la actividad empresarial y creativa.

74. **Centros de emprendimiento con alta tecnología patrocinado por grandes empresas para favorecerlos.** El Ayuntamiento cederá espacios y negociará acuerdos con empresas para favorecer al emprendedor.
75. **Las contrataciones de servicios externos municipales incorporarán cláusulas que fomenten el empleo local** en todos los servicios pagados con fondos municipales.
76. **Un trámite único y plazo reducido para la creación de empresas locales.**
77. **Sistema prioritario de atención a las empresas locales** en sus solicitudes al ayuntamiento. Solicitud de licencias no suponga espera, se den por otorgadas pudiendo reclamarse luego por el ayuntamiento el cumplimiento y subsanación de lo preciso.
78. **Se establecerá y permitirá la libertad de empresa en todos los aspectos.** El ayuntamiento no desarrollará actividades si existe alternativa privada local en esas áreas y el caso en el que la iniciativa privada local aparezca con posterioridad, tendrá la obligación de cesar en el desarrollo de la misma.

Un Municipio para el encuentro: cultura, educación y festejos

79. **El Estado tiene que recuperar las competencias en Educación.**
La educación debe ser recuperada como proyecto común de todos los españoles y por tanto como una competencia de ámbito estatal. De esta forma tendremos la garantía que cualquier alumno tenga acceso a la misma educación básica independientemente del lugar de España en el que resida. Los contenidos de la educación, en la medida en que la materia lo permita, reforzarán los elementos comunes a la nación española, y se potenciará el español como lengua vehicular de aprendizaje y como lengua universal.
80. **Los municipios tienen que estar presentes en la Educación.**
Dentro del marco de competencias del Estado, los Ayuntamientos tienen la responsabilidad de implicarse, comprometerse y potenciar la participación de sus ciudadanos en la educación. De elaborar planes, programas y proyectos de educación.

VOX dotará de potencial educativo a sus Ayuntamientos, fabricará oportunidades verdaderas de participación ciudadana en el ámbito de la educación y no solo desde los Consejos Escolares, sino también desde espacios de colaboración y trabajo en común. El municipio tiene que ser un espacio de gestión de temas educativos, cercano a sus vecinos.

En VOX consideramos que los Ayuntamientos deben de colaborar y sincronizarse con el resto de administraciones para implicarse en la

educación de sus ciudadanos, en favorecer su desarrollo cultural en todos los ámbitos, así como fomentar el deporte en programas de colaboración.

81. Red educativa del municipio.

VOX creará una Red Educativa Municipal -con el Consejo Escolar Municipal como órgano protagonista- para organizar, elaborar y desarrollar el proyecto educativo de la localidad, gestionar los recursos educativos y potenciar el dialogo constante con la administración educativa central y con los ciudadanos. Políticas educativas más cercanas, transversales, innovadoras, prácticas y participativas.

82. Consejo Escolar Municipal.

VOX creará el Consejo Escolar Municipal como principal órgano de gestión, consulta y asesoramiento educativo que afecte al municipio. Dicho órgano planificará la estrategia de la educación no formal e informal que le corresponda. Hará del municipio un espacio educador que le permita elaborar grandes retos educativos. Y desarrollar proyectos y acciones educativas de una forma comprometida con la educación.

83. Proyecto Educativo de ciudad.

VOX elaborará, para cada ciudad en la que gobierne, un plan estratégico para la educación.

Catálogo de oferta formativa del municipio.

Un programa de actividades de ocio y cultural fuera del horario lectivo.

Cauces de debate y espacios públicos para ello.

Un plan escolar deportivo, un plan integral para la juventud, programas de ocio y tiempo libre; un programa de uso, mantenimiento, conservación y vigilancia de infraestructuras educativas, culturales, recreativas y deportivas.

Un plan de campañas escolares, concursos y exposiciones y una serie de “escuelas” de padres, de adultos, de música y de iniciación profesional. Para ponerlo en acción, crearemos 12 comisiones dinámicas dentro del Consejo Escolar Municipal.

84. Escuelas de Familia.

La educación es tarea de toda la sociedad. En esta nueva sociedad la escuela ya no es la institución exclusiva para la educación ni para la formación. La educación tiene que ser algo global, casa, calle, escuela, medios de comunicación, toda la sociedad tiene que implicarse de una forma directa y honesta en la educación de nuestros jóvenes.

Vox quiere pedir y exigir a los medios de comunicación, a la familia y a la sociedad en general, que se impliquen y colaboren en la educación. Proponemos para ello, por un lado, un plan nacional de escuelas de familia, anexas a los centros educativos. Esta escuela de familia sería un lugar de reflexión, de diálogo y de enseñanza-aprendizaje en la tarea de educar y de conocer mejor a nuestros niños, de planificar la educación

familiar, de conocer las técnicas para ello y de tener un contacto real, con el centro educativo de nuestros hijos.

Por otro lado proponemos regular y adecuar, de una forma equilibrada, la calificación por edades y por contenidos televisivos, la emisión de programas para cada franja horaria de especial protección a la infancia. Potenciando la emisión de una programación adecuada a la edad y con un alto contenido cultural y educativo

85. **Banco de Libros.**

Creación de un banco de fondos bibliográficos del municipio a través del cual los alumnos de todos los centros educativos puedan acceder a libros de texto gratuitos. Se trataría de tener un fondo común municipal de libros de texto. Para ello VOX creará un programa de reutilización y de préstamo municipal.

86. **Representante municipal en centros educativos.**

Los centros educativos tienen adscritos a representantes municipales. Pretendemos que estos representantes no sean una figura simbólica que acude a actos puntuales, sino que el representante municipal adscrito a los centros y el ayuntamiento pretendemos que se implique más en los centros adscritos.

87. **Creación de un cheque “escuelas infantiles”** municipal para todas las madres, siendo progresivo por el nivel de renta.

88. **Regreso de la completa financiación de las auxiliares a los centros educativos.**

89. **Escuela de música** con precios asequibles y fomento de sus actividades. Dotar de locales adecuados de ensayo para grupos de Música.

90. **Proyecto “casas nido”** para ayudar a las madres en riesgo de abortar y de exclusión social. Plan de ayudas para que nadie se sienta desamparada ante la maravilla de la maternidad.

91. En Majadahonda **las casas promovidas por el ayuntamiento con precios reducidos** (VPOs, etc) **serán únicamente en régimen de alquiler** revisable cada dos años, con precios muy reducidos y diferentes tamaños. Con ello se logrará que las casas sean para los majarriegos más desfavorecidos o los que estén en riesgo de exclusión social.

92. **Programa de ayuda a domicilio postparto.**

93. **Programas de Acogida en periodos vacacionales.**

Desarrollar programas de acogida de los niños en periodos vacacionales para no entorpecer el desfase que coyunturalmente se produce entre los horarios laborales de los padres con los periodos lectivos en los centros escolares.

94. **Centro de diagnóstico y atención temprana** de problemas de aprendizaje o motores. Trabajarán junto con los centros educativos para detectar, diagnosticar y tratar a los niños de Majadahonda.
95. **Programa de ayuda a domicilio de emergencia.** Dentro del servicio de asistencia primaria, el municipio garantizará el bienestar de sus vecinos en casos de invalidez por accidente o enfermedad en casos puntuales de emergencia como ayuda en las primeras semanas de adaptación a la nueva situación.
96. **Concienciación medioambiental.**
Utilizar centros sociales y educativos para el desarrollo de programas de sensibilización y concienciación medioambiental.
97. **Escuela de voluntariado.**
Potenciar el voluntariado como complemento responsable de la educación en valores e implicación de todos los vecinos. Se pueden ofrecer muchas actividades desde cuidar a personas necesitadas, acompañar a mayores, integración de población emigrante etc. Potenciar este voluntariado entre jubilados y jóvenes.
98. **Escuela de trabajo.**
Formación a la vida laboral y asesoramiento a emprendedores. Reapertura del vivero municipal para formación de parados y jóvenes.
99. **Consejo de la juventud municipal.**
Foro donde se discuta y se aporten soluciones a problemas que atañen a los jóvenes y que después sean tratados en los plenos municipales por nuestros concejales. Se entregará de igual modo el acta al Ayuntamiento, para que estudien sus propuestas.
100. **Difusión de la cultura, festejos populares.**
El Ayuntamiento gobernado por VOX facilitará la difusión de la cultura pero no competirá con entidades privadas. Promoverá y apoyará las tradiciones de cada lugar fomentando el respeto a éstas y dentro de un marco de control de costes para evitar dispendios.

La sociedad española está llena de ricas iniciativas en las que los propios ciudadanos tienen una participación muy activa (peñas, agrupaciones, hermandades...). El ayuntamiento tenderá a que sean los propios ciudadanos a través de estas iniciativas los que promuevan y gestionen estas actividades siempre con el objetivo de reducir la carga impositiva y de costes a los vecinos.